RESOLUCIÓN N° **10-15/2011-323.-**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.011 PARA LA "PRODUCCION DE HABILITACION DE RODADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

****

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.011 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA PRODUCCION DE HABILITACION DE RODADO,** de fecha 07 de SETIEMBRE de 2011, que fuera refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:
Que, el marco normativo para la adquisición de bienes y contratación de servicios ejecutados por Órganos Públicos, Gobernaciones y Municipalidades, se haya establecido por la Ley N° 2051/03 y los decretos N° 21909/03 y 5174/05.

Que, el procedimiento de contratación que nos ocupa fue realizado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme al artículo 16 de la ley 2051/03, cuya fecha de apertura de sobres se ha realizado el 15 de julio de 2011 donde han presentado ofertas las empresas GMA.S.R.L., LOLLIPOP Y WINNER S.R.L.

Que, dando cumplimiento a las normativas antes citadas esta Municipalidad ha designado un Comité Evaluador que tuvo a su cargo el análisis y ponderación de las ofertas del llamado¨, en efecto el comité se ha expedido en los términos del informe de evaluación que recomienda la Adjudicación del llamado a la firma WINNER S.R.L.

Que, el análisis efectuado por el citado cuerpo evaluativo basa su conclusión en los estudios que se efectuó en el cumplimiento de las condiciones técnicas fijadas en las bases del llamado como asimismo las calificaciones y experiencia del proveedor, quien fuera el oferente con el precio más bajo del llamado,

Que, la previsión presupuestaria para este llamado es de Guaraníes Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) conforme a certificado de disponibilidad presupuestaria obrante en autos.

Que, la Ley N° 3966/94 "Orgánica Municipal" Artículo 51° Incisos g) y j) establecen como atribuciones del Intendente Municipal el de Ejecutar el Presupuesto y efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA ★ INTENDENCIA ★

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011
MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Es un orgullo vivir aquí!!!...

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° **10-15/2011-323.-**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.011 PARA LA "PRODUCCION DE HABILITACION DE RODADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

****

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2.011 ADQUISICION DE INSUMOS PARA PRODUCCION DE HABILITACION DE RODADO*** a la firma "WINNER S.R.L." con RUC N° 80010090-5, por un monto total de hasta Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones)

ART. 2 °.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa ADQUISICION DE INSUMOS PARA PRODUCCION DE HABILITACION DE RODADO

ART. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 07 de setiembre de 2.011.-

Graciela González.
Secretaria General.

Victor Casas Pincoski.
Intendente Municipal.